



## **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín (Ant.), veintidós de febrero de dos mil veintidós.

En atención a la solicitud realizada por el profesional del derecho que representa los intereses de la demandante, se dispone requerir nuevamente al Dr. CARLOS ANDRES BOTERO CADAVID en su calidad de partidor, a fin de que, dentro del término de diez (10) días, proceda a corregir el trabajo de partición por el presentado, en los términos de la providencia de fecha 03 de diciembre de 2019.

Remítase por parte del despacho, enlace del proceso al señor partidor.

**NOTIFÍQUESE**



**JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ**  
Juez.